

## PERMISO



PROVISIONAL

Gobierno de  
TLAQUEPAQUECLAVE:  
FOLIO TRÁMITE:SEM003020  
508,761

REFRENTE A

## PUESTO

SEMIFLJO

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

47.000000000000004

NOMBRE: ESCOBAR CASTELLANOS BLANCA RUTH

IDENTIFICACIÓN:  
COLONIA: DEMEY  
DRAV PEDRITO

EXTERIOR

INTERIOR

CALLE CRUCE 1: 18 DE MARZO

CALLE CRUCE 2: POTRERO DEL LLANO

GIRO: TACOS TACOS DE BISTECK ADOBADA

SUPERFICIE: 4.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 4.20 mts.

DIAS AMPARADOS: 70

IMPORTE: \$1.340.40

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2020

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-noviembre-2020

## DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	04:00:01 p	A:	11:00:02 p	VIERNES	SI	DE:	04:00:01 p	A:	11:00:02 p
MARTES	NO TRABAJA					SARADO	SI	DE:	04:00:01 p	A:	11:00:02 p
MIERCOLES	SI	DE:	04:00:01 p	A:	11:00:02 p	DOMINGO	SI	DE:	04:00:01 p	A:	11:00:02 p
JUEVES	SI	DE:	04:00:01 p	A:	11:00:02 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 1-E TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Jose de Jesus Acosta.  
ACEPTO

P.D.A. Alfredo Chávez

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de

TLAQUEPAQUE

ESCOBAR CASTELLANOS BLANCA RUTH

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso extemporáneo conforma a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender una cantidad de mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxonomía con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 5 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y falsificación.
- El arrozamiento y el robo de la propiedad ajena.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avviadas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel o militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mitz de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mitz de distancia del penfisco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.